I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Personal y Bienestar

000303

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2010

Cerrillos, 15 SET. 2010

V I S T O S:

El decreto alcaldicio Nº 201/026/2010, el Oficio Nº 16.123/2010 de Contraloría General de la República, lo dispuesto en el Título II, párrafo 1º de la Ley 18.883 de 1989 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y en uso de las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

C O N S I D E R A N D O:

- Que, el decreto alcaldicio N° 201/026/2010, contrata a contar del 01 de enero de 2010, mientras sean necesarios sus servicios, sin que dicha contratación pueda exceder del 31 de marzo del mismo año, a don **JORGE ANTONIO BRAVO MORALES**.

- Cabe informar que, a contar del 31 de Agosto de 2010, se puso término a la relación laboral entre este Municipio y el Sr. Bravo Morales, resolución sancionada por decreto alcaldicio Nº 201/ 553/2010.

D E C R E T O:

1. Rectificase el punto Nº 1 del Decreto Alcaldicio Nº 201/026/2010, que nombró en la modalidad de Contrata a don **JORGE ANTONIO BRAVO MORALES**, en el sentido de señalar que la cédula de identidad del funcionario es el Nº **15.583.803-5**

2.- En lo no rectificado por el presente instrumento continua vigente el decreto original.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/FCQ/*ypz.
Distribución:
Contraloría General de la República
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Interesado
Carpeta Funcionaria
Secretaría Municipal